

PERSONAJES DEL SUR (ARICO):
DON ANTONIO MARTÍN BAUTISTA (1809-1893),
PÁRROCO DE CHIPUDE, CURA SERVIDOR DEL REALEJO ALTO, PÁRROCO PROPIO
DE ARICO DURANTE 39 AÑOS, CAPELLÁN CASTRENSE Y PINTOR DE RETABLOS

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[\[blog.octaviordelgado.es\]](http://blog.octaviordelgado.es)

Este artículo está dedicado a un sacerdote realejero que hasta el presente ostenta el récord de permanencia al frente de la parroquia de San Juan Bautista de Arico. Estuvo adscrito a las parroquias de La Orotava; luego desarrolló su labor ministerial durante dos años como párroco propio de Chipude, donde cesó al obtener licencia para trasladarse a la Península; posteriormente se integró en la parroquia del Realejo Alto, a cuyo frente estuvo durante cinco años como beneficiado servidor. Finalmente, pasó como cura ecónomo a la parroquia de Arico, que luego obtuvo en propiedad y de la que también fue mayordomo de fábrica; en ella desarrolló una brillante labor pastoral durante casi cuatro décadas y hasta su muerte. En ese largo período dio rienda suelta a su vocación artística, pintando varios retablos de su iglesia parroquial, así como la urna del Cristo Difunto, y haciendo notables mejoras en dicho templo, en el que aumentó considerablemente los objetos de culto. Además, fue nombrado capellán de las Milicias de Arico y Fasnia, aunque solo permaneció en el cargo durante cuatro meses; y recibió el título de mayordomo de la Cofradía de Ntra. Sra. de Abona. Asimismo, fue propietario, elector contribuyente e interventor electoral.

Nació en el pago de Tigaiga (Realejo Bajo) el 5 de diciembre de 1809, siendo hijo de don Domingo Martín (Bautista) de León y doña Narcisa López de Santiago y (Abreu) Bencomo, naturales y vecinos del mismo pueblo y ella oriunda del Realejo de Arriba. Seis días después fue bautizado en la iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción por el beneficiado servidor don Cristóbal Pérez Pagés y Barrios; se le puso por nombre “*Antonio Francisco de la Concepción*” y actuó como padrino don Antonio Lercaro y Ponte, vecino de la Villa de La Orotava.



Don Antonio Martín Bautista nació en el pago de Tigaiga, en el Realejo Bajo.

PÁRROCO PROPIO DE CHIPUDE Y BENEFICIADO SERVIDOR DEL REALEJO ALTO

Tras obtener la necesaria congrua¹ para sostenerse con dignidad en el sacerdocio, mediante la adjudicación de una capellanía o un patrimonio vitalicio, don Antonio siguió la carrera eclesiástica. Así, el 26 de agosto de 1824 se le expidió la Tonsura clerical. Luego, tras recibir las Órdenes Menores, el 6 de marzo de 1830 se le ordenó de subdiácono en la Santa Iglesia Catedral; y, finalmente, después de ordenarse de diácono, el 3 de marzo de 1833 recibió el sagrado Orden del Presbiterado en la parroquia de la Asunción de la Villa de San Sebastián de La Gomera. Recibió todas las órdenes sagradas de manos del primer obispo de la Diócesis de Tenerife, don Luis Folgueras y Sion.²

De momento desconocemos donde ejerció su labor pastoral en los primeros años tras su ordenación. Lo cierto es que el 19 de enero de 1841, estando avecindado en la Villa de La Orotava, se le expidieron dimisorias para pasar a la isla de Cuba, aunque no sabemos si llegó a emigrar. El 16 de marzo de 1842 se le expidió por el provisor de la Diócesis la licencia de celebrar por seis años. El 27 de mayo de 1846, siendo aún vecino de La Orotava, también se le concedió la licencia de predicar por cuatro años.³

El 27 de noviembre de 1846 se le expidió en propiedad el título de cura de la parroquia de Ntra. Sra. de Candelaria de Chipude en la isla de La Gomera. En este destino, el 9 de agosto de 1848 se le expidieron letras dimisorias para pasar “a la Península Española y demas reynos de Europa” por un año y medio; al haberse “ausentado con licencia a la Península” se declaró vacante su parroquia el 6 de diciembre de ese mismo año 1848, y se nombró en su lugar a don Francisco Adán.⁴

A su regreso se avecindó en su pueblo natal de Los Realejos. Allí, el 13 de febrero de 1849 se le concedió licencia de celebrar por 8 años y de confesar a hombres y mujeres por un año. El 14 de junio de ese mismo año se le expidió el título de párroco servidor del Beneficio de 2º ascenso de la iglesia parroquial de Santiago Apóstol del Realejo Alto. El 27 de ese mismo mes se le concedió licencia para decir una 2ª misa “en el término y jurisdicción de su parroquia”, por fallecimiento del beneficiado propio don Antonio Santiago Barrios el 11 de dicho mes. El 25 de junio de 1851 se le prorrogó la licencia para duplicar el Santo Sacrificio de la misa, siendo “Beneficiado Servidor de la Iglesia Parroquial matriz del Realejo Alto”. Y el 9 de julio de 1853, como tal párroco, se le concedió nueva licencia para duplicar la misa los domingos y días festivos, “durante la escasez de sacerdotes”.⁵

Asimismo, mientras estuvo al frente de la parroquia de Santiago Apóstol, fue colector de la misma, es decir, el encargado de poseer la llave del cementerio, officiar los entierros y cobrar por los mismos o por “el quebrantamiento de sepulturas”⁶.

CURA ECÓNOMO Y PÁRROCO PROPIO DE ARICO

El 24 de marzo de 1854 se le expidió título de párroco ecónomo de la iglesia del pueblo de Arico, vacante por fallecimiento de don Simón Díaz Curbelo; tomó posesión de ella el 7 de mayo y por este motivo cesó en el Realejo Alto. El 10 de junio de ese mismo año se le concedió licencia para decir una 2ª misa en su parroquia.⁷

Permaneció como cura servidor hasta obtener por oposición la propiedad del curato de entrada de Arico; en virtud de ello, el 28 de mayo de 1858 se le expidió el título de colación,

¹ Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Expediente personal de don Antonio Martín Bautista, legajos 108-1 y 114-3.

² *Idem.* Libros de órdenes, 1824-1833.

³ *Idem.* Libros de nombramientos y licencias, 1841-1846.

⁴ *Idem.*, 1846-1848.

⁵ *Idem.*, 1849-1853.

⁶ José Melchor Hernández Castilla. “El cementerio del pueblo del Realejo Alto (1837-1947)”. *El Día*, sábado 8 de mayo de 2010, suplemento “La Prensa” (pág. 1).

⁷ Archivo Histórico Diocesano de Tenerife. Libros de nombramientos y licencias, 1854.

canónica institución y mandamiento de posesión del mismo. El 6 de febrero de 1860 se le refrendó la licencia para decir una segunda misa.⁸

Según el padrón parroquial de 1854 vivía en la casa nº 40 de El Lomo, como “*cura servidor*” de 44 años de edad, en compañía de su criado don José Estévez, de 51 años. En 1856 figuraba en la casa nº 139 de Arico, con 47 años y en compañía de su sobrina doña Eloísa López Martín, de 17 años; su tío don Miguel Martín y León, de 60 años; y sus criados, don José Estévez, de 55, y doña Catalina Darías, de 18. En 1858 ocupaba la casa nº 140 de la localidad con 49 años, en compañía de su sobrina doña Eloísa López de 18 y sus dos criados. Y en 1865 vivía en la casa nº 144, con 56 años, junto a su madre doña Narcisa López Bencomo, viuda de 74 años; y su criado don José Estévez.⁹

En 1861 figuraba como párroco propio de Arico y único sacerdote adscrito a la parroquia de San Juan Bautista, en una relación de sacerdotes del Arciprestazgo de Güímar¹⁰. En ese mismo año, don Antonio publicó una carta en *El Eco del Comercio*, como agradecimiento a un feligrés indiano que había donado una campana para la iglesia parroquial:

Sr. Director del *Eco del Comercio*.

Arico Abril 1.º de 1861.

Muy apreciable señor. Si V. gusta dar cabida en las columnas del periódico que V. tan dignamente dirige, á las siguientes líneas, le quedará á V. sumamente reconocido su mas afectísimo atento S. S. y Capellan.

Q. B. S. M.

Antonio Martín Bautista.

Si el desinterés y el amor patrio, son dos cualidades que realzan y ennoblecen al hombre, ya se considere aislado, ya en medio de la sociedad; bien demostradas se encuentran estas prendas en el Sr. D. Antonio Telèsforo González. Habiendo abandonado este pueblo de Arico, en cuya Parroquia había sido regenerado con las sagradas aguas del Bautismo, para buscar mejor fortuna en la rica Antilla, no olvidó jamás á los autores de sus días: y cuando su madre ya viuda y en edad octogenaria, necesitaba del auxilio y protección de sus hijos para sobrellevar los achaques de su vejez; el D. Antonio, [...] padres de familia, no olvidó jamas el deber, en que como hijo estaba, de auxiliar á su anciana madre. Olvidando entonces la distancia á que se encuentra, y deseando que nada falte á su cara madre, de cuanto contribuir pudiera á su bien estar, por medio de un amigo do su confianza, abre una letra, para que nada le falte, estendiéndose hasta los costos de un decente funeral, si fallecía, como en efecto, mucho mas tarde sucedió, y relevando á sus otros hermanos del mas pequeño sacrificio.

Cerciorado por convencimiento propio, y por informes que mas tarde recibió, del estado de pobreza en que se hallaba su Parroquia, ofreció voluntariamente una Campana, que colocada en su dia en el lugar correspondiente, pudiese patentizar á la posteridad, el generoso desprendimiento de uno de los hijos de este Pueblo. Este donativo tuvo efecto, pues encargó en las mejores fundiciones de Barcelona, el tesoro que hoy posee esta Parroquia, y que los habitantes de la Capital de esta Provincia, habrán admirado bastante en el mucho tiempo que ha permanecido en ella, por causas que no son de manifestar en este lugar. Inútil sobre importuno seria, encarecer el mérito de esta preciosa joya pues sobre estar lo mas sólida posible, se ha esmerado el arte en hacer brillar en ella toda su ciencia.

Nada de esto me ha sido posible demostrar antes de ahora, por que, como Párroco y aislado, no había tenido el gusto de haberlo visto. Mas hoy, que con el mayor entusiasmo, el Pueblo la ha conducido desde las riveras del mar, hasta el punto donde se

⁸ *Idem*, 1858-1860.

⁹ Archivo Parroquial de San Juan Bautista de Arico. Padrones parroquiales, 1854, 1856, 1858 y 1865. Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna).

¹⁰ *Boletín Oficial Eclesiástico de la Diócesis de Canarias*, 20 de marzo de 1861 (pág. 8 -63-).

halla, preciso me es, dar un público testimonio de la gratitud con que este mismo pueblo Ariqueño, ha acogido el donativo hecho por su hermano, por su pariente, por su amigo el Sr. D. Antonio Telésforo González, cuya memoria de hoy mas, quedará grabada en el precioso metal que debe decorar nuestra Parroquia, y pasará llena de reconocimiento á las generaciones por venir.

El Dios Omnipotente que siempre premia la virtud, no dejará sin recompensa, el generoso proceder de tan noble y distinguido Isleño.¹¹

También en 1861, don Antonio demandó a unos vecinos de Gran Canaria, por deberle varias pagas de un tributo al que estaban obligados, y el 13 de diciembre de ese mismo año se dictó sentencia a su favor, como certificó el 16 de ese mismo mes por don José Hernández y González, escribano público del partido judicial de Guía, en dicha isla:

Certifico: que en los actos de demanda de menor cuantía de que se hará espresión, se ha dictado por este Juzgado de primera instancia la sentencia que copio.

En la Villa de Guía á trece de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno: el Sr. Licenciado D. Jacinto Bravo de Laguna, Juez de primera instancia de este Partido por S. M.; en los autos de demanda de menor cuantía, entablada por D. Antonio Martín Bautista, Venerable Párroco del pueblo de Arico isla de Tenerife, y en su nombre D Miguel Salazar, de Arona en la misma Isla, con poder conferido al efecto; su Procurador D. Francisco Martín Berto, contra María Ruiz, viuda y D. Miguel Guerra, de la vecindad de la Villa de Gáldar, para que le satisfagan la cantidad de ciento veinte pesos corrientes que adeudan por varias pagas, del tributo de sesenta rs, vn. y veinte maravedises, impuesto sobre bienes de que los demandados son propietarios, y cuyo censo habia de cubrirse anualmente.

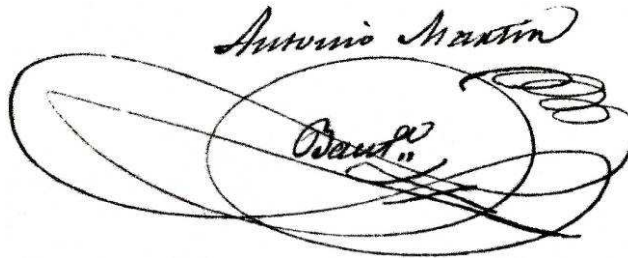
= Resultando, que en siete del anterior se produjo la demanda, y entre los documentos presentados lo fueron la escritura correspondiente, otorgada para la imposición del censo, de la que aparece hallarse hipotecada al mismo, una finca que denominan la Quinta, situada en la jurisdiccion del repetido Gáldar, con dos días de agua, huerta y casa, é igualmente un cercado llamado la Piedra blanca, acompañándose el certificado del juicio de conciliación, á virtud de cuya escritura solicitaba el actor el pago de varias anualidades, que importaban la enunciada cantidad de ciento veinte pesos.—

—Resultando, que conferido el oportuno traslado de la acción deducida, y hechas á su debido tiempo las notificaciones conducentes á la Ruiz y Guerra, dejaron de presentarse en los autos, y siguieron éstos en su rebeldía el curso respectivo; y en el término de prueba se acreditó cuanto convenía á que apareciese con esactitud y certeza, que los demandados poseían en concepto de propietarios una de las fincas gravadas con aquel censo, y que habían manifestado se estaban debiendo algunas anualidades: que celebrado el juicio verbal conducente, y compareciendo solo uno de los referidos demandados, convino en los mismos antecedentes, y se concretó á esponer que también existían otras personas á quienes pertenecían las demás propiedades afectas al censo.—

Y considerando, que es innegable que los demandados poseen como propietarios una de las fincas del censo reclamado; que se están debiendo varios años de él; que están afectas á cubrirlo todas y cada una de las que se hipotecaron á su seguridad y estabilidad, y que por lo tanto deben aquellos pagar la cantidad pedida, reservándoseles sus derechos para repelir contra las personas que se han indicado, y cualesquiera otras que estén en posesion de lo que se halle gravado y haya de responder al enunciado censo; cuya satisfacion es de hacerse con el terreno que poseen: y con sujeción á las prescripciones legales respecto de la deuda de la naturaleza de la que ha motivado la actual cuestión, dijo: Que condenaba á la María Ruiz y Miguel Guerra, á pagar con los bienes hipotecados al censo que poseen y disfrutan, la cantidad de ciento veinte pesos corrientes al Venerable Párroco de Arico isla de Tenerife D. Antonio Martin Bautista, con todas las costas causadas y que se causaren hasta que se realice la completa satisfacion del crédito: y por haberse seguido estos autos

¹¹ *El Eco del Comercio*, 13 de abril de 1861 (pág. 2).

en rebeldía de los demandados, además de las notificaciones que se hallan prevenidas, publíquese esta sentencia en el Boletín oficial de la Provincia, dirigiéndose al efecto la certificación correspondiente al Sr. Gobernador Civil. Así lo mandó y firma dicho Sr. Juez, doy fé.= Jacinto Bravo de Laguna.= José Hernández y González Escribano público. =Así resulta de la mencionada sentencia, á que me remito: y para dirigir al Sr. Gobernador civil de esta Provincia, estiendo la presente que firmo en la Villa de Guía, á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.=José Hernández y González Escribano público.¹²



Firma de don Antonio Martín Bautista en 1857.

ELECTOR Y CAPELLÁN CASTRENSE DE LAS MILICIAS DE ARICO Y FASNIA

Además, nuestro biografiado fue nombrado durante algunos meses capellán castrense de las Milicias de Abona. El 19 de diciembre de 1862, el capitán general le comunicó al gobernador militar de la provincia: *“No habiendo recaído resolución alguna á la consulta que elevé al Gobierno, acerca de si los efectos de la Real orden de 29 de Mayo último, es ó no aplicable á las Milicias Provinciales de estas Islas; y sin perjuicio de lo que S. M. la Reina (q. D. g.) se digne resolver sobre el particular, incluyo á V.E. la adjunta relacion nominal que me ha remitido la Subdelegación Castrense de la Diócesis de Tenerife, de los Parrocos nombrados para suministrar los Santos Sacramentos, enterramientos y funerales, á los individuos de los Batallones y Secciones Provinciales que residan en los pueblos de las respectivas demarcaciones inclusas sus familias, á fin de que V.E. se sirva ordenar á los Gobernadores y Comandantes militares de los mismos, los den á reconocer como tales Parrocos Castrenses”*. En dicha *“Relación nominal de los Parrocos que ha nombrado la Subdelegacion Castrense de la Diócesis de Tenerife, para administrar el pasto espiritual en los pueblos que se espresan, á los individuos de estos Cuerpos Provinciales y sus familias que residan en ellos, con arreglo á la Real orden de veinte y nueve de Mayo último”* figuraba en la Sección Ligerá Provincial de Abona: *“Don Antonio Martín Bautista, capellán castrense para los pueblos de Arico y Fasnía”*¹³.

Su nombramiento era reciente, pues en octubre de ese mismo año 1862 había sido nombrado cura párroco castrense de la 2ª compañía de la citada Sección de Abona, por el gobernador eclesiástico de la Diócesis y subdelegado castrense de Canarias, pero solo permaneció en el cargo hasta el 25 de febrero de 1863, en que se le suspendió dicho nombramiento por la misma autoridad. Así se desprende del informe emitido por este sacerdote el 28 de febrero de 1880, a solicitud del obispo de la Diócesis y remitida a través del arcipreste de Güímar: *“Por nombram^{to}. del M. I. S. Gobernador Ecco. y Subdelegado Castrense, fui nombrado Parroco Castrense de la Segunda Compañía de la Seccion Ligerá Prov^l. de Abona en el mes de Octubre de 1862, y en 25 de Feb^o. de 1863 se me suspendio dicho nombram^{to}. por el mismo”,* añadiendo que: *“En este Pueblo no ha habido ninguno otro Eccô. que el Parroco que subscribe, desde esa fha.”*¹⁴.

¹² Boletín Oficial de la Provincia de Canarias, 10 de enero de 1862 (pág. 4).

¹³ Archivo Regional Militar de Canarias. Milicias. Legajo 6120.

¹⁴ Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Documentación del Arciprestazgo del Sur.

Por lo menos desde 1865, don Antonio Martín Bautista estaba incluido entre los electores de Arico para las elecciones de diputados a Cortes, con arreglo al caso 2º del artículo 19, es decir, por ser cura párroco de la localidad; y así continuaba en 1868.¹⁵

El 5 de octubre de dicho año 1868 recibió sepultura en Arico la madre del párroco, doña Narcisa López Abreu y Bencomo, viuda de don Domingo Martín Bautista. Eran vecinos de San Juan de la Rambla, pero ella llevaba ocho años vecindada en Arico.

PROPIETARIO CONTRIBUYENTE DE ARICO Y MAYORDOMO DE LA COFRADÍA DE NTRA. SRA. DE ABONA

Don Antonio llegó a ser un importante propietario agrícola de Arico. Por ello, en 1870 fue elegido, por los adulados del sobrante de agua denominada “*Madre del Agua del Lomo*”, secretario de su nueva junta directiva¹⁶. Asimismo poseía una casa y finca rústica en el Lomo de Arico, cerca de la iglesia parroquial¹⁷.

En el repartimiento del cupo de contribución para el Tesoro, efectuado por el Ayuntamiento de Arico y fechado en este pueblo el 10 de septiembre de 1873, para el año económico de 1873 a 1874, don Antonio Martín Bautista figuraba en el reparto con el número 13 de los contribuyentes, como vecino de El Lomo y una riqueza imponible de 200 pesetas (192 ptas por rústica y 8 por urbana), por lo que debía contribuir con una cuota de contribución de 40 pesetas (20 % de gravamen sobre la riqueza), más un recargo de 6 pesetas (1 % sobre dicha riqueza para premio de cobranza y partidas fallidas, más un 2 % para Puertos Francos); ello suponía una cuota total de 46 pesetas anuales, o sea, debía abonar 11,50 pesetas en cada trimestre¹⁸.

Había adquirido una finca rústica en Arico, la “*Huerta de S. Juan*”, procedente de los bienes desamortizados del clero e inventariada con el número 796; pero como debía 51,25 pesetas, en 1873 se le incluyó en la “*Relación de los deudores á la Hacienda Nacional por rentas de fincas procedentes del Clero en el Partido judicial de la Orotava*”, la cual se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, para “*que los Sres. Alcaldes de los pueblos expresados, se sirvan hacerlo llegar á noticia de los respectivos interesados ó de sus encargados*”; por ello, debía “*presentarse al Comisionado de Propiedades y derechos del Estado del Partido D. Bonifacio Garcia residente en el Puerto de la Cruz en el término de 8 días, con los recibos que obren en su poder á solventar sus descubiertos*”. En 1879 ya debía 136,25 pesetas del plazo que vencía el 17 de enero de dicho año, por lo que el 9 de ese mismo mes figuraba en la “*Relación de los deudores por pagarés de Bienes desamortizados, cuyos plazos vencen en los días que se expresarán, formada con arreglo á lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de la Instrucción de 31 de Agosto último, para llevar á efecto el Real Decreto de 20 de Julio anterior, sobre el cobro de los mismos*”; la misma cantidad debía del plazo que vencía el 17 de enero de 1881, por lo que figuraba en la “*Relación de los compradores de Bienes Nacionales, cuyos plazos vencen en los días que se expresarán, formada en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de la Instrucción de 13 de Julio de 1878, para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año*”; y el 17 de enero de 1885 vencía otro plazo de 136,25 pesetas, por lo que volvía a figurar en la “*Relación de los débitos que resultan en esta provincia, por plazos de fincas vendidas y censos redimidos*”

¹⁵ *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 30 de agosto de 1865 (pág. 2); 20 de noviembre de 1865 (pág. 41); 20 de enero de 1868 (pág. 2).

¹⁶ Archivo de la familia Peraza de Arico el Nuevo. Hoy depositado en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (La Laguna).

¹⁷ *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 24 de septiembre de 1880 (págs. 3-4); 13 de mayo de 1885 (pág. 4).

¹⁸ Archivo de la familia Peraza de Ayala. Hoy depositado en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (La Laguna).

durante el mes de la fecha, la cual se forma en cumplimiento á lo dispuesto en la ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción aprobada para su cumplimiento en 13 de Julio siguiente".¹⁹

Como tal propietario, a partir de 1877 nuestro biografiado ya figuraba entre los electores contribuyentes de Arico con derecho a participar en la elección de diputados a Cortes, tal como seguía en 1880.²⁰

Como curiosidad, el 17 de abril de 1879 se le remitió a todos los sacerdotes del Sur de Tenerife una circular del obispo de la Diócesis, a través del arcipreste de Güímar, para que ningún cura tomase parte, ni directa ni indirectamente, en las elecciones para diputados a Cortes, por tratarse de "*negocios ajenos á nuestro ministerio*". A ello respondió el párroco Martín Bautista el 21 de dicho mes: "*Quedo impuesto, y para satisfacción del Illmo. Prelado, debo manifestar que hasta la fecha ni he emitido mi voto, ni he trabajado en favor de ninguna agrupación política*"²¹.

El párroco Martín Bautista también fue nombrado mayordomo de la Cofradía de Ntra. Sra. de las Mercedes de Abona, título que se le prorrogó por un año el 9 de febrero de 1883²²; como tal, dio un gran impulso a la festividad de la Virgen de Abona, lo que motivó una enorme afluencia de romeros desde todas partes de la isla y, sobre todo, del Sur²³.

En mayo de 1887, como cura párroco de Arico, don Antonio colaboró con 50 pesetas a la suscripción abierta en la Diócesis de Tenerife para hacer un obsequio a su santidad el Papa León XIII, en sus Bodas de Oro²⁴.



Don Antonio Martín Bautista fue párroco de San Juan Bautista de Arico durante 39 años, hasta su muerte.

¹⁹ *Idem*, 29 de agosto de 1873 (pág. 2); 20 de enero de 1879 (pág. 2); 19 de enero de 1881 (pág. 1); y 12 de enero de 1885 (pág. 3).

²⁰ *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 25 de septiembre de 1877 (pág. 11); 2 de enero de 1880 (pág. 11).

²¹ Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Documentación del Arciprestazgo.

²² Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Libros de nombramientos y licencias, 1883.

²³ Humberto Crisóstomo Delgado. "En homenaje a la «Virgen de Abona» en Arico, por su bajada a la Punta de Abona". *El Día*, 15 de septiembre de 2001, suplemento "La Prensa" (págs. 2-3).

²⁴ *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Tenerife*, 27 de mayo de 1887 (pág. 14 -922-).

MERITORIA LABOR COMO MAYORDOMO DE LA FÁBRICA PARROQUIAL Y PINTOR DE RETABLOS²⁵

El 10 de marzo de 1883 se expidió a su favor el título de mayordomo de fábrica de su iglesia parroquial, que debía refrendar al cumplirse un año, y en el que continuó hasta su muerte²⁶. Pero al margen de esta carga, este sacerdote benemérito y de profundo espíritu religioso dejó en la iglesia de San Juan Bautista una gran obra. Por su gran dedicación y sensibilidad artística, desde su llegada a Arico desplegó una gran actividad para mejorar y aumentar el patrimonio del templo parroquial, muy menguado cuando se hizo cargo de la parroquia por la incuria de sus predecesores más inmediatos. Se preocupó por el adecentamiento de la sacristía, que organizó para custodiar mejor los ornamentos y objetos de culto, adquiridos tanto con sus propias aportaciones como interesando a otras muchas personas; por ello, mandó construir un ropero, formado por tres departamentos con cuatro andamios, destinado a los ornamentos, y dos alacenas, una de dos puertas, donde se guardaba la cera, y otra para los objetos de plata y flores artificiales; asimismo, la dotó de una repisa y cruz para un Crucificado. Asimismo, se preocupó mucho del culto de la imagen de San Juan Evangelista, adquiriendo para su adorno diversos elementos.

El propio párroco costeó un paño de hombros; donó una capa negra, en tafetán; y sufragó la basa de San Juan Evangelista, con sus flores artificiales. Asimismo, como aficionado a las Bellas Artes, en 1854 dio policromía a los retablos de Santa Rita de Casia y de la Concepción (hoy de la Virgen de Abona), realizando su trabajo gratuitamente y con materiales costeados por los vecinos. También efectuó el policromado de un altar portátil pequeño, adquirido para el Jueves Santo, y decoró la urna del Señor Difunto, que fue costeada por los feligreses para sustituir a otra que ya estaba inservible. Y, posiblemente, fue el responsable de la pintura en tabla de una cunita de madera, el buey y la mula, adquiridos para el Nacimiento.

Demostó una gran habilidad para captar los donativos de muchos benefactores de la parroquia. Así, el ya mencionado don Antonio González del Cristo, emigrado a Cuba, donó una campana. El obispo Urquinaona donó un copón de plata alemana; además, ofreció una casulla blanca, con su paño de cáliz y bolsa de corporales, todo en brocatel con ramos amarillos, una casulla encarnada, otra casulla negra, con paño de cáliz y bolsa, una capa blanca, un forro de manga, del mismo tejido que la capa anterior, y un cíngulo de seda encarnado, en forma de cordón. Don Sebastián Martín Hernández, vecino de La Orotava, donó una casulla blanca, de seda adornada con ramos colorados y con galones dorados, con su estola, manípulo, bolsa y paño de cáliz; una casulla morada, de damasco, con iguales complementos; otra casulla, en tejido de seda decorado, con flores encarnadas, azules, verdes y blancas, provista igualmente de sus complementos; tres juegos de corporales, de los que uno era de mucha calidad; alba de lino, con encaje, en muy buen estado, y unas andas doradas, para la Virgen del Rosario, por tener inservibles las suyas. Doña Rita de Torres y Delgado Trinidad, vecina de Arico el Nuevo, donó los siguientes efectos: un vestido, en terciopelo de algodón, de color negro, para las solemnidades de la Virgen de los Dolores, y otro de tejido más corriente, para usar en el nicho; un velo, de damasco carmesí, para cubrir el nicho central del retablo mayor, cuyo coste fue de 30 pesos; los dos vestidos de Santa Rita, el de la función y el de diario, y una basa, en madera de pinsapo, para la Dolorosa. Doña Antonia de Torres y Delgado Trinidad, hermana de la anterior, donó un alba de hilo y encaje. Doña María Mexías, vecina también de Arico el Nuevo, donó una túnica morada para San Juan Evangelista, en terciopelo de algodón, y capa azul del mismo tejido, que era el vestuario de la imagen en Semana Santa. Don Antonio Hernández, oriundo por su padre de Arico y capellán castrense de Santa Cruz de Tenerife, donó un roquete, confeccionado por las monjas catalinas de La Laguna. El famoso eclesiástico don José María Argibay regaló seis corporales. Doña Ángela Pérez de Vivas, vecina de El Río, donó un mantel de hilo para el

²⁵ Domingo MARTÍNEZ DE LA PEÑA (1991). *Historia de Arico*. Págs. 191-193 y 224-225.

²⁶ Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Libros de nombramientos y licencias, 1883.

altar mayor. Las hermanas doña Paula y doña Rosa Peraza de Ayala, vecinas de Arico el Nuevo, donaron otro mantel de hilo, con encajes. Y sendas devotas anónimas donaron otro mantel (en 1882) y un velo de terciopelo morado, que cubría el nicho del Nazareno.

Asimismo, durante su larga regencia se reparó la lámpara del Santísimo, de plata, que había sido adquirida en 1723 y permanecía inservible, por la falta de cadenas, poniéndosele cuatro de plata alemana, con lo que pudo instalarse frente al altar mayor; se doraron dos cálices y patena, por estar deteriorados; se reparó el forro de la casulla de lampaso blanco y galón de oro, que había pertenecido a la ermita de la Punta de Abona y se usaba en las solemnidades; y se arreglaron las sotanas de los monaguillos. En 1867 trató de reparar los desperfectos causados en algunas alhajas de la parroquia con motivo de un robo, para lo que el 26 de junio de dicho año pidió autorización al Obispado para vender las cuatro varas de plata de los faroles salvados del incendio de la ermita de la Punta de Abona; se le contestó favorablemente, pero indicándole que efectuara al respecto una consulta previa entre el vecindario²⁷.

Además, se compraron: seis candeleros de plata, en Canaria, destinados al altar mayor; dos ciriales, en plata alemana, adquiridos también en la vecina isla; dos faroles con vidrios, resguardados de elementos metálicos, usados en las administraciones; un esquiloncito, con mango de madera, comprado en Santa Cruz, para las administraciones; una matraca de altar, para los oficios de Semana Santa; seis jarras en madera policromada, destinadas al altar mayor; una araña de 18 luces, que se colocó en la nave, por no existir ninguna; una alfombra; un catafalco, destinado a los entierros, provisto de mesa, frontales y otros elementos; dos mesas hacheros, para colocar las velas de las hermandades del Santísimo y del Rosario, cuyo trabajo fue efectuado por cofrades; tres escaños de pinsapo, para la nave; un armonium, adquirido con aportaciones de los fieles, que fue inaugurado el tercer domingo de mayo de 1880; dos escabeles, en pinsapo y pintados de marrón, de los que uno se hizo con destino al altar mayor y otro para el coro; una capa blanca, de damasco, que con la debida licencia había sido traída por el párroco desde la iglesia de la Concepción de La Orotava, donde no tenía uso; tres amitos nuevos; una sotana y sobrepelliz, para el sacristán; un velo del templo, en lienzo blanco de algodón, de uso en el tiempo cuadregesimal; dos cortinas de tela encarnada, en las vidrieras del presbiterio; las cuatro cortinas de muselina azul de las ventanas de la nave (con retazos de las cortinas anteriores se hizo la del ventanal del coro); dos altares portátiles, hechos para apoyar las andas de las imágenes en sus funciones, provistos de hacheros y frontales de madera y lienzo; y una cruz en madera de pinsapo, pintada de marrón, para el Cristo de la Misericordia, usada en Semana Santa y en la festividad del 3 de mayo.

También se debe destacar, que durante su regencia, nuestro biografiado dispuso la construcción del templete octogonal y la cúpula de la torre de la iglesia parroquial de San Juan Bautista, obra realizada por “*Los Silvestres*”, procedentes de Gran Canaria, con la que se remataban los tres cuerpos de la misma²⁸.

Al margen de todo lo señalado, don Antonio confeccionó varios inventarios de la parroquia, destacando el fechado a 31 de enero de 1882, que como afirma el profesor Martínez de la Peña, es “*verdaderamente ejemplar por su riqueza de datos y donde se refleja la sensibilidad artística de dicho eclesiástico*”²⁹.

Durante el largo período que estuvo al frente de la parroquia de San Juan Bautista contó con la ayuda de dos presbíteros locales, don Felipe José Díaz y Gómez³⁰, quien lo sustituyó por ausencia en julio de 1854 y que colaboró con él hasta su muerte, ocurrida el 8 de mayo de

²⁷ MARTÍNEZ DE LA PEÑA, *op. cit.*, págs. 190-191.

²⁸ Vicente Pérez. “Arico. La Iglesia de San Juan vuelve a la vida”. *Diario de Avisos*, miércoles 7 de septiembre de 2011 (pág. 14).

²⁹ *Idem*, pág. 207.

³⁰ *Don Felipe José Díaz y Gómez* (1784-1858), natural de Arico, fue párroco propio de Fasnia, servidor de Arico, notario público eclesiástico, mayordomo de la fábrica parroquial y de la ermita de Abona.

1858; y don Domingo González y Morales³¹, quien celebró varios bautismos con su licencia en mayo de 1855, junio de 1856, septiembre y octubre de 1858 y junio de 1861. Además, debido a su ancianidad, desde enero de 1890 compartió las tareas parroquiales con el cura servidor don Ángel Bello y García³², quien las asumió casi en solitario desde el 4 de septiembre de 1892.

Con respecto a los empleados de la parroquia, durante su larga regencia conocemos los siguientes: como notarios eclesiásticos, el citado sacerdote don Felipe José Díaz Gómez y el maestro don Irencio Hernández Morales³³; como sochantres-organistas, su paisano don Antonio Enrique y Hernández³⁴, don Germán Fumero Alayón³⁵ y don Irencio Hernández Morales; como sacristán, don Juan Acosta; y como colector, don Agustín Gómez Rodríguez³⁶.

Como curiosidad, a pesar de que unos años antes se había definido como un hombre desvinculado de la política, el 26 de enero de 1891 fue designado interventor para la mesa electoral de la sección 1ª (Sur) de Arico, para las inmediatas elecciones de diputados a Cortes³⁷.

También como párroco de Arico, a comienzos de 1892 se inscribió como socio titular de esta Diócesis en el “Tercer Congreso Católico Nacional” que se iba a celebrar en Sevilla en el mes de octubre de dicho año y por la Junta Central de Sevilla se expidió a su favor el correspondiente título. Asimismo, por esas mismas fechas ingresó en la Hermandad o Asociación Espiritual de Sufragios Mutuos de la Diócesis, establecida el 20 de mayo de 1891 por don Ramón Torrijos y Gómez.³⁸

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Antonio Martín Bautista', with a large, circular flourish underneath.

Firma de don Antonio Martín Bautista en 1884.

FALLECIMIENTO Y NOTAS NECROLÓGICAS

El cura párroco propio don Antonio Martín Bautista y López falleció en su domicilio de Arico el 1 de julio de 1893, a la una y media de la madrugada, a consecuencia de “*un ataque de*

³¹ *Don Domingo González y Morales* (1829-1889), nacido en Arico y fallecido en Puerto de la Cruz, llegaría a ser párroco servidor de Tejina y La Laguna, párroco propio condecorado de San Francisco en Santa Cruz de Tenerife, emigrante en Cuba, cura servidor de San Juan de la Rambla y Tijarafe, capellán de religiosas en Garachico, cura ecónomo de La Laguna, Arafo y Puerto de la Cruz.

³² *Don Ángel Bello y García* (1854-?), natural de Santa Cruz de Tenerife, ejerció como coadjutor del Sagrario Catedral, cura ecónomo y mayordomo de fábrica de Fasnía, cura servidor y ecónomo de Arico; mientras estaba al frente de la parroquia de San Juan Bautista, también fue mayordomo de Ntra. Sra. de Abona y cura encargado de Fasnía.

³³ *Don Irencio Hernández Morales* (1840-1919), natural de Arico, fue sochantre, organista, notario público eclesiástico, secretario del Ayuntamiento y del Juzgado, recaudador municipal y maestro nacional.

³⁴ *Don Antonio Enrique y Hernández* (1832-1858), natural del Realejo Bajo, fue sochantre de Arico, donde falleció.

³⁵ *Don Germán Fumero Alayón* (1846-1936), nacido y fallecido en Vilaflor, fue un polifacético personaje; sochantre-organista de Arico, Guía de Isora y Arona, oficial 1º del Ayuntamiento de Guía, maestro de primera Enseñanza y secretario del Ayuntamiento y del Juzgado en Arona y San Miguel, encargado de la cartería de esta última localidad, secretario del Ayuntamiento y juez municipal de Vilaflor, colaborador periodístico y reconocido poeta. Este sochantre-organista, “*En su afán de saber consiguió la amistad del párroco de Arico don Antonio Martín Bautista, de cuyo sabio sacerdote recibió fructíferas lecciones, que le sirvieron de gran provecho en sus afanes de cultura*”. [Alfonso Flores. “En torno a D. Germán Fumero”. *El Progreso*, viernes 17 de febrero de 1928 (pág. 2)].

³⁶ *Don Agustín Gómez Rodríguez* (1844-1927), natural de Arico, fue alcalde, guarda mayor de Montes “*de a caballo*”, colector de la parroquia y juez municipal de su municipio natal.

³⁷ “En la Junta del Censo”. *Diario de Tenerife*, 27 de enero de 1891 (pág. 2).

³⁸ *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Tenerife*, 6 de abril de 1892 (pág. 12 -68-).

perleció”; contaba 83 años y medio de edad; había recibido “*todos los Santos Sacramentos con gran edificacion*”, pero “*no hizo disposición alguna testamentaria*”. Ese mismo día se le hizo funeral de primera clase con procesión hasta el cementerio, acompañada por el clero parroquial con cruz alzada, las hermandades del Santísimo Sacramento y Ntra. Sra. del Rosario, y “*un numeroso pueblo dando un público testimonio de amor y veneración a su anciano y virtuoso Párroco*”; fueron testigos de su defunción don José Antonio Morales y Gómez, casado, y don Guillermo García y Morales, soltero, de la misma naturaleza y vecindad. Había desempeñado el ministerio parroquial durante 39 años.

El 7 de ese mismo mes, el periódico *El Liberal de Tenerife* se hizo eco de su muerte: “*Ha fallecido en el pueblo de Arico el Vble. párroco D. Antonio Martín, que contaba 84 años de edad y 40 de ministerio parroquial en el referido pueblo. / D. E. P.*”³⁹. Al día siguiente, el *Boletín Oficial del Obispado* también informó de su fallecimiento, como era de esperar: “*El día 1.º del actual falleció el Venerable Párroco de Arico D. Antonio Martín Bautista, á la edad de 84 años y 40 de Párroco. Recibió todos los Sacramentos con grande edificación. Pertenecía á la Hermandad de Sufragios. R. I. P.*”⁴⁰. Lo mismo hizo el 10 de ese mismo mes el diario *La Opinión*: “*Ha fallecido en Arico el Venerable Párroco D. Antonio Martín, cuya muerte ha sido generalmente sentida en aquel pueblo, por las relevantes dotes que adornaban al finado. / D. E. P.*”⁴¹.

Desde el mismo día de su fallecimiento se hizo cargo de la parroquia de Arico, como cura ecónomo y mayordomo de fábrica, el mencionado sacerdote don Ángel Bello y García.

[27 de junio de 2015]

³⁹ “Noticias de la provincia. Defunción”. *El Liberal de Tenerife*, viernes 7 de julio de 1893 (pág. 2).

⁴⁰ “Necrología”. *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Tenerife*, sábado 8 de julio de 1893 (pág. 8 -148-).

⁴¹ “Sección provincial”. *La Opinión*, lunes 10 de julio de 1893 (pág. 3).